

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 14 de mayo de 1991, al General de Brigada don José Luis Tojeiro Aneiros.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ULIAN GARCIA VARGAS

11692 REAL DECRETO 769/1991, de 10 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Francisco López Fernández.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 22 de abril de 1991, al Coronel don Francisco López Fernández.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ULIAN GARCIA VARGAS

11693 REAL DECRETO 770/1991, de 10 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don José Antonio Mingot García.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 14 de mayo de 1991, al Coronel don José Antonio Mingot García.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ULIAN GARCIA VARGAS

11694 REAL DECRETO 771/1991, de 10 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire al Coronel don Luis Guitart Poch.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, con antigüedad del día 14 de mayo de 1991, al Coronel don Luis Guitart Poch.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ULIAN GARCIA VARGAS

11695 REAL DECRETO 772/1991, de 10 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire al Coronel don José Martínez Cruz.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, con antigüedad del día 14 de mayo de 1991, al Coronel don José Martínez Cruz.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

11696 RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionaria de la Escala de Oficial Postal y de Telecomunicación, A12TC1906, doña María Victoria Torres Gómez.

Vista la instancia suscrita por la funcionaria de la Escala de Oficial Postal y de Telecomunicación, A12TC1906, doña María Victoria Torres Gómez, con destino en la Oficina Técnica de Piedrahita (Ávila), en la que solicita la renuncia a su condición de funcionaria.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionaria, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 23 de abril de 1991.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11697 ORDEN de 9 de mayo de 1991 por la que se resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por la de 19 de octubre de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que convocaba concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que figuran en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo del curso que oportunamente dicta la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concurso de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos Docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Tercero.-Los Catedráticos participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de los méritos alegados podrán retirarla por sí o por personas debidamente autorizadas, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del 2 de septiembre.

Cuarto.-Dar publicidad, según anexo II, a efectos de información, a los destinos obtenidos por los Catedráticos que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Foral de Navarra. A todos los demás efectos, estos Catedráticos habrán de atenerse a lo que dispongan las Resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante este Ministerio, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.